



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

RESOLUCIÓN (Dec. 1301/2016) :

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y transcurrido tiempo suficiente desde la última revisión del inventario de la corporación,

RESUELVO :

1º.- Que se proceda a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta entidad Local, con referencia al 31 de diciembre de 2015, gestionando lo conveniente al efecto. Rectificación anual cuyo período comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Finalizados los trabajos y procedimientos de rectificación del Inventario de Bienes por el Servicio de Patrimonio y evacuado el preceptivo informe jurídico al respecto, se pase a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para su estudio y dictamen previo a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento después del 31 de Diciembre de 2016.

Lo manda y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde, en Las Navas del Marqués a dos de diciembre de 2016, de lo que yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,



Fdo.: Gerardo Pérez García.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

El Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde ordenando la incoación del oportuno expediente de rectificación del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO al **31 de diciembre de 2016**, dada la obligación de la Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan, emite el siguiente

INFORME

I. LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 22.2 q y 47.1)
- R.D.-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (artículo 86).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio (artículos 17 al 37, ambos inclusive).
- R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habitación de carácter nacional (artículo 2j).

II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, determina **la obligación de las Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan**, del que habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Idéntica obligación y en términos similares se contiene en los artículos 17,33 y 31 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

2º.- A fin de dar cumplimiento a los preceptos citados, con fecha 2 de diciembre de 2016 el Ilmo. Sr. Alcalde dicta Resolución ordenando la incoación del procedimiento correspondiente a la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2016.

3.- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, han sido adquiridos determinados bienes y dados de baja otros, así como cambiadas algunas circunstancias físicas y/o jurídicas, además de la localización de documentación de algunos de ellos que no figuraban en la anterior rectificación del Inventario, así como alguna omisión involuntaria, siendo la relación de estas modificaciones y por Epígrafes la que se contiene en los Listados o Resúmenes parciales que a continuación se indican:

4.- Las modificaciones objeto de esta rectificación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, producidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se concretan en:

ALTAS

EPIGRAFES:

1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES. - Tres (3), correspondientes a los números 1210, 1228 y 1229, a zona ajardinada parque María Luisa, Rotonda Magalia y Acerado CI-505. Suman estas altas la cantidad de 75.156,74 Euros.-



2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE. - Uno (1), correspondiente al número 1211, esparcidor de sal. Suma esta alta la cantidad de 6.158,90 Euros.-

2.5 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. - Treinta y siete (37), correspondientes a los números comprendidos entre 1216 y 1227, una impresora hp laserjet p2035, tres teléfonos móviles Motorola moto g 2015, treinta teléfonos grandstream gxp2016, un auricular plantronics inalámbrico cs540, un Gateway 1 pri beronte modular, un Gateway mediatrix. Suman estas altas la cantidad de 5.464,96 Euros.-

2.7 OTROS BIENES MUEBLES. - Treinta y uno (31), correspondientes a los número comprendidos entre 1212 y 1215, un columpio madera cesta blando, diez banderas del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, diez banderas de España, diez banderas de Castilla y León. Suman estas altas la cantidad de 3.620,93 Euros.-

BAJAS

EPIGRAFES:

2.1. VEHICULOS. - Tres (3), correspondientes a los números 483, camión Renault AV3178D, 491 Nissan Patrol 7723 BGL, 494 Renault Mgb E 8111 CCP, que han sido destinados a chatarra según expediente 937/2014. Suman estas bajas la cantidad de 30.050,30 Euros.-

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Tres (3), correspondientes a los números 888, 897 y 957, teléfonos móviles con antigüedad superior a diez años, según informe del responsable TIC. Suman estas bajas la cantidad de 439,84 Euros.-

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 1182.- CALLE SORIA, duplicada en inventario de bienes por el pleno celebrado el día 30 de octubre de 2012, según decreto 1180/2016 procede la modificación de denominación de la misma por Calle Coria.

Nº 22.- PARQUE RISCO SANTA ANA, aumenta de valor por el importe de la inversión efectuada en el ejercicio 2015 (no fue incluido en este ejercicio en el inventario). Reparación atracciones parque infantil Risco Santa Ana, que asciende a la cantidad de 3.967,72 Euros.

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, aumenta de valor por la obra de campo fútbol césped artificial, mejora instalaciones deportivas, por un importe total 84.771,38 Euros.

Nº 216.- MONTE ALIJAR, aumenta de valor por la inversión efectuada en la Casa del Valladal, fontanería, material eléctrico, azulejos baños, puertas de madera, ventanas y los trabajos realizados por el personal laboral. Asciende a la cantidad de 15.141,72 Euros.

Nº 240.- MEJORAS CALIDAD E.T.A.P., aumenta de valor por la inversión efectuada en sustitución de autómata en la potabilizadora por importe 59.686,33 Euros.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Nº 349.- CALLE POZO LA NIEVE, aumenta de valor por las obras realizadas en esta vía pública durante el ejercicio 2016, que asciende a la cantidad de 16.807,49 Euros.

Nº 480.- AVENIDA DEL LAVADERO. - VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES EL BRAJERO Y LLANOS, aumenta de valor por la aprobación del proyecto de la obra y la obra efectuada en dicho vial en el ejercicio 2005, que no se había incluido en inventario hasta la fecha, asciende a la cantidad de 913.317,67 Euros.

Nº 1114.- CARRETERA DE PEGUERINOS.- KILOMETRO CERO (KM 0), aumenta de valor por la inversión realizada en dicho vial durante el ejercicio 2011 por reasfaltado y obras de adecuación cuneta. Asciende a la cantidad de 143.550,25 Euros.

III. CONCLUSION Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo expuesto, y siendo obligación primordial de la Corporación municipal, a tenor de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la conservación, rescate y mejora de su patrimonio, a juicio del funcionario que suscribe no existe inconveniente legal alguno en que, si así se estima por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, órgano competente para la aprobación de esta actualización del Inventario de Bienes, conforme a lo determinado en los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la correspondiente sesión (art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía y Hacienda, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2016, cuya valoración asciende a TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SESENTA Y UNO (38.814.162,61) EUROS, que se corresponden a la diferencia entre las "altas", "bajas" y modificaciones de valoración de bienes y derechos efectuadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 el 31 de diciembre de 2016, y que son las siguientes:

ALTAS

EPIGRAFES:

1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES. - Tres (3), correspondientes a los números 1210, 1228 y 1229, a zona ajardinada parque María Luisa, Rotonda Magalia y Acerado Cl-505. Suman estas altas la cantidad de 75.156,74 Euros.-

2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE. - Uno (1), correspondiente al número 1211, esparcidor de sal. Suma esta alta la cantidad de 6.158,90 Euros.-

2.5 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. - Treinta y siete (37), correspondientes a los números comprendidos entre 1216 y 1227, una impresora hp laserjet p2035, tres teléfonos móviles Motorola moto g 2015, treinta teléfonos grandstream gxp2016, un auricular plantronics inalámbrico cs540, un Gateway 1 pri beronte modular, un Gateway mediatrix. Suman estas altas la cantidad de 5.464,96 Euros.-



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

2.7 OTROS BIENES MUEBLES. - Treinta y uno (31), correspondientes a los número comprendidos entre 1212 y 1215, un columpio madera cesta blando, diez banderas del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, diez banderas de España, diez banderas de Castilla y León. Suman estas altas la cantidad de 3.620,93 Euros.-

BAJAS

EPIGRAFES:

2.1. VEHICULOS. - Tres (3), correspondientes a los números 483, camión Renault AV3178D, 491 Nissan Patrol 7723 BGL, 494 Renault Mgb E 8111 CCP, que han sido destinados a chatarra según expediente 937/2014. Suman estas bajas la cantidad de 30.050,30 Euros.-

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Tres (3), correspondientes a los números 888, 897 y 957, teléfonos móviles con antigüedad superior a diez años, según informe del responsable TIC. Suman estas bajas la cantidad de 439,84 Euros.-

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 1182.- CALLE SORIA, duplicada en inventario de bienes por el pleno celebrado el día 30 de octubre de 2012, según decreto 1180/2016 procede la modificación de denominación de la misma por Calle Coria.

Nº 22.- PARQUE RISCO SANTA ANA, aumenta de valor por el importe de la inversión efectuada en el ejercicio 2015 (no fue incluido en este ejercicio en el inventario). Reparación atracciones parque infantil Risco Santa Ana, que asciende a la cantidad de 3.967,72 Euros.

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, aumenta de valor por la obra de campo futbol césped artificial, mejora instalaciones deportivas, por un importe total 84.771,38 Euros.

Nº 216.- MONTE ALIJAR, aumenta de valor por la inversión efectuada en la Casa del Valladal, fontanería, material eléctrico, azulejos baños, puertas de madera, ventanas y los trabajos realizados por el personal laboral. Asciende a la cantidad de 15.141,72 Euros.

Nº 240.- MEJORAS CALIDAD E.T.A.P., aumenta de valor por la inversión efectuada en sustitución de autómeta en la potabilizadora por importe 59.686,33 Euros.

Nº 349.- CALLE POZO LA NIEVE, aumenta de valor por las obras realizadas en esta vía pública durante el ejercicio 2016, que asciende a la cantidad de 16.807,49 Euros.

Nº 480.- AVENIDA DEL LAVADERO. - VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES EL BRAJERO Y LLANOS, aumenta de valor por la aprobación del proyecto de la obra y la obra efectuada en dicho vial en el ejercicio 2005, que no se había incluido en inventario hasta la fecha, asciende a la cantidad de 913.317,67 Euros.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Nº 1114.- CARRETERA DE PEGUERINOS.- KILOMETRO CERO (KM 0), aumenta de valor por la inversión realizada en dicho vial durante el ejercicio 2011 por reasfaltado y obras de adecuación cuneta. Ascende a la cantidad de 143.550,25 Euros.

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DICIEMBRE 2016

EPIGRAFES	VALOR
4.1 PARTICIPACIONES	1.050.000,00
4.-ACTIVOS FINANCIEROS	1.050.000,00
1.1 SOLARES Y PARCELAS URBANAS	3.195.571,79
1.2 FINCAS RUSTICAS Y OTROS BIENES NATURALES	10.813.778,24
1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES	1.330.097,52
1.4 CONSTRUCCIONES	16.809.266,85
1.5 INFRAESTRUCTURAS	0,00
1.6 INSTALACIONES TECNICAS	2.024.285,73
1.7 OTROS BIENES INMUEBLES	2.364.888,50
1.-BIENES INMUEBLES	36.537.888,63
2.1 VEHICULOS	237.841,71
2.3 MOBILIARIO	460.621,34
2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE	254.595,35
2.5 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	148.775,94
2.7 OTROS BIENES MUEBLES	124.439,64
2.-BIENES MUEBLES	1.226.273,98
TOTAL IMPORTE INVENTARIO A 31/12/2016	38.814.162,61

TERCERO.- Que una copia autorizada del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Salvo mejor opinión fundada en derecho.

Las Navas del Marqués, 15 de Febrero de 2017.


EL SECRETARIO


Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo